



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

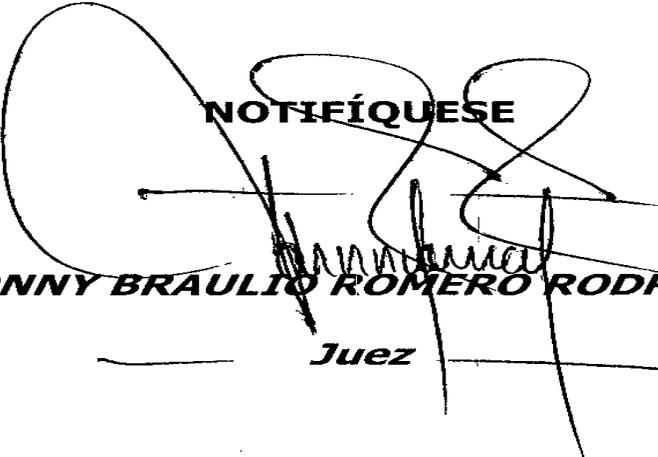
Medellín, cho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00079
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere

En atención a la solicitud de emplazamiento proveniente de la parte actora, se advierte que previamente deberá acreditar el diligenciamiento del oficio No 837 del 25 de septiembre de 2020 (Fol. Cuaderno de medidas) dirigido a la EPS SALUD TOTAL, por medio del cual se está requiriendo información sobre los datos de ubicación del demandado.

Una vez se obtenga respuesta de la entidad, se resolverá lo pertinente al trámite de notificación o emplazamiento del demandado.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez